

Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID Curso académico 2019/2020

Programa I.7 oferta de becas de Máster a ciudadanos de países incluidos en las estrategias bilaterales del V Plan Director de la Cooperación Española (<https://www.aecid.gob.es/es/Paginas/DetalleProcedimiento.aspx?idp=309>).

El plazo de presentación de solicitudes es del 28 de marzo al 11 de abril.

La Finalidad de este Programa es ofrecer la oportunidad de cursar estudios de Máster en España, **a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos**, incluido el sistema educativo y universitario, que garanticen el mayor grado posible de impacto y retorno del conocimiento adquirido, de acuerdo con las siguientes **modalidades**:

a) Becas para realizar másteres universitarios (oficiales) de 60 créditos ECTS como máximo, de carácter presencial, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España:

(<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>)

Deberán concernir a alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director, de acuerdo con el Anexo XVII de la convocatoria: Metas y Líneas de Acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el V Plan Director (se adjunta archivo).

Destinadas a nacionales de: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Mali, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nicaragua, Níger, Palestina, Paraguay, Perú, República Dominicana y Senegal.

Duración de la beca: hasta 10 meses, dentro del periodo 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, no prorrogable, ni renovable para otro curso académico.

b) Becas para profesores filipinos de universidades o centros educativos públicos, **para realizar un máster universitario o propio, de carácter presencial, de enseñanza del español como lengua extranjera.**

Dotación económica para ambas modalidades:

a) Ayuda mensual de 1.200 €.

b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas, de hasta 5.000 €. El abono de la matrícula se realizará directamente al becario o a la universidad, previa presentación de la correspondiente factura.

c) Ayuda de viaje de incorporación a sus estudios en España de acuerdo con la Base 7 de la Convocatoria y el Anexo I, Programa I.7.

d) Seguro de asistencia en viaje y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 7 de la Convocatoria.

Como uno de los requisitos de los solicitantes es tramitar la preadmisión al Máster, quedando la concesión de la beca condicionada a la admisión definitiva, la fecha de inicio de la beca será el 1 de septiembre y está previsto resolver la concesión de las becas la primera semana de julio, con el fin de que el becario pueda disponer del tiempo suficiente para gestionar la admisión al Máster y la expedición del visado.

El texto de la Resolución de la Convocatoria puede ser consultado en la Sede Electrónica al igual un folleto informativo en español e inglés en: <http://www.aecid.es/ES/becas-y-lectorados>.